CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
DIARIO DE SESIONES

Año 2023 XI LEGISLATURA Núm. 133

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA
DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 27 de febrero de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe sobre el seguimiento de las recomendaciones del informe de análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control. Ejercicio 2011: Organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
2. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe "Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2018-2019", del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
3. Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2020, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	5980
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión.	5980
Intervención del Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5980
Intervención de la presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, en relación con las votaciones de las propuestas de resolución.	5980
Primer punto del orden del día.	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al primer punto del orden del día.	5980

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

Páginas

Intervención del procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo. 5981

En turno en contra, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León). 5983

En turno en contra, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular). 5984

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, comunica que las votaciones se realizarán al final de la sesión. 5985

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista). 5985

En turno de dúplica, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular). 5987

Segundo punto del orden del día.

El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al segundo punto del orden del día. 5987

Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo. 5988

En turno en contra, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León). 5990

En turno en contra, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular). 5991

Intervenciones del procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León) y de la presidenta, Sra. Vallejo Quevedo. 5993

Intervención del procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular). 5994

En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista). 5994

Tercer punto del orden del día.

El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al tercer punto del orden del día. 5995

Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para la defensa de las propuestas de resolución presentadas por su grupo. 5995

En turno en contra, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León). 5998

En turno en contra, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular). 5999

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista). 6000

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

Páginas

En turno de dúplica, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular). 6001

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, somete a votación las propuestas de resolución debatidas de cada uno de los informes del orden del día. 6002

En turno de explicación de voto, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!). 6003

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, levanta la sesión. 6003

Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos. 6003

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Se abre la sesión. Señorías, buenas tardes. Para iniciar esta Comisión de Economía y Hacienda, ¿los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? Grupo Parlamentario Socialista indica que no. Grupo Parlamentario Mixto, tampoco. Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tampoco. Grupo Parlamentario Vox, no. Grupo Parlamentario Popular, si es tan amable.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Sí. Muchísimas gracias, señora presidenta. Doña Noemí Rojo en sustitución de don David Beltrán, don Pedro Antonio Heras en sustitución de doña Rosa Esteban y doña Inmaculada Ranedo en sustitución de doña Mercedes Cófreces.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor portavoz. Como he tenido oportunidad de como... de comentar al inicio, antes de comenzar la... esta sesión de la Comisión, ha habido algún procurador que está teniendo problemas porque debe de haber dificultades en ciertos trayectos. En ese caso, si viésemos que no se puede incorporar a tiempo, pues pondríamos todas las votaciones al final de la sesión. Si puede incorporarse y podemos seguir con normalidad las votaciones, lo haremos así.

A continuación, el señor secretario dará lectura al primer punto del orden del día.

Propuestas de Resolución Informe Fiscalización

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe sobre el seguimiento de las recomendaciones del informe de análisis de control interno de la gestión económico-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control. Ejercicio dos mil once: Organización del control interno de la gestión económico-financiera y contable, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor secretario. Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir el señor secretario, en relación con el mismo han presentado propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, señorías. El pasado catorce de julio del dos mil veintidós, en esta misma Comisión de Economía, se daba cuenta y se debatía el Informe del Consejo de Cuentas relativo al seguimiento de las recomendaciones del informe de análisis de control interno de la gestión económico-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control.

Aquel informe se publicaba el nueve de diciembre de dos mil veintiuno y venía a comprobar qué variaciones se habían producido en cuanto a las recomendaciones desde el último informe emitido allá por el año dos mil trece. Las conclusiones, a pesar de ser un período extraordinariamente largo, se centraron básicamente en los resultados de las fiscalizaciones realizadas en el ejercicio dos mil veinte; año que, como todos sabemos, surgió la pandemia del... del COVID-19.

Aparecía un problema inicial, como fue la falta de información, debido, por un lado, al incumplimiento en la rendición de cuentas del 19 % de los ayuntamientos -esto es, 342, según el informe- y lo insuficiente que resultó ser para el objetivo marcado los datos que proporcionó, en este caso, el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Las Administraciones fiscalizadas, a las que fueron remitidas el informe provisional, fueron tanto las nueve diputaciones como el Consejo Comarcal del Bierzo y la Dirección General de Administración local, que todas ellas no presentaron ninguna alegación al respecto.

De las primeras conclusiones se destacaba el saldo negativo de funcionarios con habilitación nacional, que crecía con respecto al último informe de dos mil trece, pasando del 26,5 % al 36,4; es decir, crece de una forma considerable el número de plazas vacantes, especialmente en los puestos de Secretaría de clase tercera. Situación que pudo mejorarse algo, pero no en su totalidad, debido a que las plazas que se cubrieron tras los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público alcanzaron un 63,6 %. También hubo en ese... en ese momento incremento de plazas de la subescala de Secretaría-Intervención.

Por aquel entonces, Castilla y León concentraba también el 16 % del total de plazas reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional con respecto al conjunto del Estado.

Sobre la provisión de estas plazas, que sumaban un total de 1.341 entre puestos activos y reservados, se encontraban cubiertos de forma definitiva 723 -es decir, un 54 %-, quedando el resto sin cubrir o cubiertos de forma temporal.

Pero mientras que desde el dos mil trece las plazas destinadas a funcionarios con habilitación nacional registraron incrementos en todos los apartados, sin embargo, la provisión de estas disminuyó, quedándose en 140 plazas menos que la última referencia anterior, esto es, el año dos mil trece, como digo.

Un dato a tener en cuenta en que se producía un descenso muy significativo es el nivel de cobertura de los puestos convocados, comparándose con el período dos mil siete-dos mil trece, recogido en este informe del dos mil trece con el que nos estamos comparando, pasó de un ratio del 66 a un 20 %, lo cual deriva en un mayor índice de ocupación temporal de los puestos.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

Respecto a las recomendaciones, en el informe que se analiza descendían de 13 a 6 a aquellas... o con respecto a aquel informe del dos mil trece. Y de aquellas recomendaciones, algunas no supieron aplicar por una serie de cambios normativos y otras sí fueron realizadas por las Administraciones que fueron fiscalizadas, pero de una forma parcial.

Se pone énfasis, o se ponía énfasis, en todo lo relativo a la ocupación de las plazas de forma temporal y sus restricciones, recogiéndose en el Real Decreto 128/2018, que, por ejemplo, pues pone los límites de tiempo en las autorizaciones donde las comisiones de servicio pueden durar un año más otro de prórroga; e igual sucede con los nombramientos accidentales, que pueden ser realizados por el presidente de la corporación dentro de la normativa autonómica, algo, y aquí lo recalcamos, que no existe en nuestra Comunidad Autónoma.

Dicho esto, nos muestra una foto fija de la situación que presentan las Administraciones públicas en general, y, en especial, las entidades locales, que rigen la vida de los ciudadanos más que ninguna otra desde un punto de vista cuantitativo, administrativamente hablando. Así lo reflejábamos en el debate del informe de control en julio del año pasado: el importante número de vacantes que muestran los ayuntamientos de forma generalizada redunda negativamente tanto para la gestión política de los mismos como para los administrados de las mismas. El esfuerzo que se ha hecho por parte de la Administración general del Estado en ofertar un mayor número de plazas no se ha visto recompensado con el número de las plazas aprobadas y solicitadas.

Otra conclusión a tener en cuenta es la duración media de los nombramientos interinos, siendo una media de entre cinco y dos años, dependiendo de si se es titular o no de la misma. El número importante de plazas vacantes es consecuencia, para este grupo parlamentario, de las características de nuestro territorio, con gran dispersión geográfica y muy rural, lo que hace que sea nada atractivo para los posibles candidatos a ocupar dichas plazas. Por tanto, el problema que seguimos recalcando no es el número de plazas convocadas, señorías, sino que las mismas no son atractivas por múltiples factores que acechan a las entidades locales y al mundo rural castellano y leonés en general.

Igualmente, como decía hace un momento, Castilla y León carece de una normativa autonómica de nombramiento de funcionarios interinos que agilice el proceso y mejore, en cierta medida, la situación precaria que tenemos en la actualidad. Hay que insistir en que el propio Procurador del Común instaba, solicitaba, a la Junta de Castilla y León a resolver, a la mayor brevedad posible, esta situación.

Igualmente, por último, sucede si nos fijamos en las diputaciones respecto a los técnicos del Servicio de Asistencia Técnica, que, si bien han incrementado su número, siguen lejos de la ratio que tienen las diputaciones a nivel nacional. Esta situación incide directamente en el número importante de ayuntamientos que no han rendido cuentas, que, ante la carencia de funcionarios local, recurren a las diputaciones para que sean estos técnicos del Servicio de Asistencia Técnica quienes les auxilien.

Y eso, nosotros, en ese debate, como digo, del pasado julio, admitíamos y asumíamos como propias cada una de las recomendaciones que por parte del Consejo de Cuentas se indicaba. Unas recomendaciones que espero y deseo en esta ocasión, por parte de sus señorías, sean aprobadas, porque recuerdo bien que en otras

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

propuestas de resolución se ha votado en contra, a pesar que cuando se debatía el informe sus señorías estaban de acuerdo con los mismos, felicitaban a los redactores de esos informes, y, sin embargo, cuando llegaba el momento de las propuestas de resolución, se votaba en contra alegando entrar en la competencia, en este caso, que suponía la competencia municipal, porque las alegaciones de esos informes tenían que ver con determinados aspectos de la vida municipal.

Bueno, pues aquí estamos delante de unas Administraciones como son las diputaciones, pero también hay algunas de las recomendaciones que son única y exclusivamente de la Junta de Castilla y León, como es el redactar esa norma autonómica que corrija y que regule las provisiones de plaza de interinos.

Por tanto, esperamos y deseamos que sea un voto favorable a estas alegaciones, que, repito, no es un corta y pega, sino porque asumimos cada una de las recomendaciones y que se resumen en esa propuesta de resolución, que entiendo sus señorías tienen, que tiene que ver con un incremento en el esfuerzo para mejorar el control sobre las funciones públicas por parte de la Consejería de la Presidencia; el que se realice una serie de registros, actualizando los ejercicios de las funciones públicas reservadas, y en este caso a la Dirección de Administración local; que las Diputaciones de León, Palencia, Salamanca y Soria, así como el Consejo Comarcal del Bierzo, a efectos de informativos y control, deberían llevar un tipo de registro donde se refleje cómo se está llevando a cabo eso; la recomendación a todas las Administraciones públicas con competencias sobre la materia, es decir, en este caso, ayuntamientos y entidades locales menores en primera instancia, así como a las Comunidades Autónomas y diputaciones, adopten medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa vigente en relación al ejercicio de las funciones públicas necesarias y reservadas a funcionarios con habilitación con carácter nacional; que las diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo deberían planificar adecuadamente la organización y dimensión de los servicios técnicos, porque una de las competencias, como bien saben ustedes, de las diputaciones es la asistencia técnica a municipios; y, por último, la sexta –y que tiene que ver, repito, con una competencia absolutamente autonómica–, y es que esta, nuestra Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León, debería dictar medidas legislativas relacionadas con los nombramientos accidentales, completando con ello la regulación estatal que se regula en el Real Decreto 128/2018.

Por tanto, señorías, esperamos su voto favorable a estas propuestas de resolución. Y quedamos a expensas de sus argumentos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Francisco Javier Carrera Noriega.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Gracias, señora presidenta. No me voy a extender mucho ni voy a ocupar los cinco minutos de turno que tengo, puesto que realmente estamos otra vez... otra vez ante... ante lo mismo, es decir, por mucho que el señor Hernández Alcojor quiera decir que no es un corta y pega, pues yo lamento que... tener que decir que, efectivamente,

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

es un corta y pega del informe de las recomendaciones que hace el Consejo de Cuentas. Por lo tanto, si en su momento no hubo nadie que se opusiera ni al informe ni a las recomendaciones, está de suyo que una vez que la Comisión de Economía y Hacienda ha hecho pues suyo el Informe del Consejo de Cuentas, pues las recomendaciones que forman parte del informe, pues también. Por lo tanto, realizar una reiteración de las recomendaciones que realiza el Consejo de Cuentas en forma de propuesta de resolución, pues entiendo que es redundante y, por lo tanto, nos vamos a oponer a las mismas. No tenemos mucho más que decir. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Emilio Berzosa Peña.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, pues en este debate es palpable una de las situaciones más acusadas en las entidades locales en general en toda España. Y, como no podía ser de otra manera, también afecta a Castilla y León. Se pone de manifiesto claramente algo que creo que todos los que estamos aquí conocemos plenamente, y es la acusada disminución de la cobertura de funcionarios de habilitación nacional en los últimos años con respecto al último informe publicado.

Se ha puesto de manifiesto que el número de puestos obligatorios activos y reservados se eleva a 1.247 en nuestra Comunidad, mientras que el número de funcionarios de habilitación nacional que ocupan algún puesto era de 793, lo que nos da una carencia de efectivos de 454, una insuficiencia de personal del 36,4 % en un puesto vital y necesario para el funcionamiento de una Administración local, por muy menor que pudiera ser, siendo la mayor carencia en puestos de Secretaría de clase tercera, con una disminución, una falta, perdón, de 407 secretarios-interventores, habiéndose aumentado en los puestos de colaboración y en los puestos de servicios de asistencia técnica en dos mil trece y dos mil veinte.

Sobre la provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación nacional, de los 1.341 puestos activos y reservados a dichos funcionarios, se encuentran cubiertos de forma definitiva tan solo 723, lo que supone un 54 %. Los restantes 618 puestos se encuentran vacantes, sin un titular, habiéndose cubierto de forma temporal a través de funcionarios interinos o acumulaciones en un total de 556.

Este problema se acentúa si destacamos que la provisión de los puestos reservados a través de nombramientos definitivos, concurso y libre designación registran una disminución general en nuestra Comunidad. Por tanto, señorías, el problema para el control interno de nuestros consistorios en relación a este asesoramiento legal lo tenemos en las figuras que más influyen en el devenir diario de los ayuntamientos de Castilla y León, la del secretario-interventor, con la importancia que tiene para el funcionamiento diario del consistorio la fe pública, el asesoramiento legal y el control de la gestión económico-presupuestaria.

El plan anual que estamos tratando refleja que, de las 2.469 plazas aprobadas en la oferta de empleo público de dos mil catorce a dos mil diecinueve, se han convocado 1.969 plazas, el 79,7 % del total. Y no todas las plazas fueron objeto de convocatoria, llegando a cubrirse, aprobando, el 63,6 %. Es decir, a pesar del

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

incremento de plazas, baja el nivel de cobertura; pero si... si a esto le restamos que, sobre todo en los secretarios-interventores de tercera, se producen más bajas que altas, se nos presenta un futuro muy difícil y complicado para los municipios.

Señorías, hay un verdadero problema, y debemos instar al Gobierno de la Nación a poner fin a esta situación que afecta, y de manera... y de qué manera, a los municipios, pero principalmente a los municipios del medio rural. ¿Quién no conoce aquí algún alcalde que le haya dicho que esta situación es insostenible?, ¿que no pueden avanzar en sus municipios por no tener un secretario-interventor?

Debemos instar al Gobierno de España a que cubra estas... estas plazas porque es la manera de que muchos municipios no desaparezcan. Y, sin duda, de esta problemática es consciente el Gobierno de España y la ministra de Política Territorial, donde está incluida la Función Pública. Lo conoce de primera mano, ya que es algo que le han transmitido en numerosas ocasiones tanto el actual como el anterior consejero de Presidencia, y lo hicieron al anterior ministro también, como al actual. De hecho, el anterior ministro, el señor Miquel Iceta, quiso reformar el Estatuto del pequeño municipio para intentar resolver este problema; reforma que, con la actual ministra, ha caído en saco roto, ya que hay que reformar la Ley de Bases de Régimen Local y tramitarlo como ley orgánica, lo que requiere un consenso amplio. A día de hoy, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y en el Senado no ha recibido ningún borrador para llegar a un posible acuerdo, algo que realmente nos preocupa.

Recordar el esfuerzo que se está haciendo por parte de la Junta de Castilla y León a través de las convocatorias de formación y bolsas de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo en, lógicamente, en la Comunidad, en Castilla y León, reservados, como es... como no es de otra manera, a funcionarios de la Administración local con carácter de habilitación nacional en la subescala de Secretaría-Intervención.

Pero, evidentemente, la solución pasa por que el Gobierno de España de Pedro Sánchez aprobase más plazas de esta subescala, y estoy seguro que nuestros pueblos estarían encantados de... de poder ver esta solución.

Por eso, y con el mayor respeto a los informes realizados, no podemos votar a favor de la propuesta de resolución presentada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Como les había indicado al inicio de la Comisión, si no habían conseguido incorporarse todos los procuradores, las votaciones se realizarían al final. El único inconveniente que podría surgir es la explicación de voto. El Grupo Mixto indica que no tiene inconveniente en realizarla al final del todo y parece que el procurador don José Ramón García Fernández tampoco. En ese caso, ¿quieren una pequeño turno de... de réplica antes de que darle paso? ¿Alguno de los procuradores va a querer hacer uso del turno de réplica... de dúplica? Señor Hernández Alcojor.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias. No, de forma muy breve, pero, hombre, entiendo que después de haber... cada uno habernos puesto nuestros posicionamientos, entiendo que el debate viene... viene ahora, ¿no? Repito, de forma muy muy breve.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

Hombre, señor Carrera, yo entiendo que tienen un papel, que es el de votar que no, pues porque lo tienen ordenado así. Pero no puede ser, no... no nos entra en nuestra cabeza que en una Comisión anterior simplemente su voto negativo era... estaba basado, fundamentalmente, aun estando de acuerdo con los informes del Consejo de Cuentas, en que lo que se pedía o lo que se recomendaba entraba directamente con la competencia municipal; aquí, en este caso, estamos hablando de competencias que tienen que... estoy hablando de propuestas de resolución similares a estas. Lo que pasa que, en este caso, intervienen o afectan a otras Administraciones que no es las... las entidades locales.

Y, sin embargo, en este caso, pues estamos hablando de la Comunidad Autónoma; y, sin embargo, usted, pues simplemente se basa en que redundaría, en que sería doblegar. Que doblegar no... no entiendo. Es decir, esto es un acto de fe. Ya estamos hablando, vamos a volver a debatir sobre el carácter coercitivo, ¿no?, que pudiera tener los informes del... del Consejo de Cuentas; pero que, de verdad, es inentendible el motivo de su voto en contra, basándose en que sería redundar en lo mismo.

Y en cuanto a... a las indicaciones del señor Berzosa, hombre, pues ha hecho usted una exposición en la que prácticamente está de acuerdo con todo lo que nosotros decimos y con lo que dice el Consejo de Cuentas: la situación difícil y precaria que tienen los muchos municipios –muy pequeños la mayoría de ellos– que hay en nuestro territorio, en nuestra Comunidad Autónoma, y que, sin embargo, pues afecta de manera más directa a los administrados; como bien usted sabe, y si vive en el mundo municipal, como es mi caso, lo sabemos: cuando un ayuntamiento se queda sin un secretario, sin un interventor, el problema que hay político, porque afecta a la gestión política de ese municipio y, por ende, a los administrados de los mismos.

Pero bueno, por supuesto sabemos la importancia de la fe pública, el... el asesoramiento legal, el control presupuestario que usted indica. Bueno, pues estas recomendaciones que nosotros hicimos nuestras y que aquí traemos como propuestas de resolución pues eso también es un acto de fe por parte del Partido Popular si votara a favor de ello. Es decir, está hablando de que hay un problema que es la ausencia de secretarios–interventores, y solo lo achaca a que el Gobierno de la Nación, a la Administración general del Estado no saca, supuestamente, según ustedes, las plazas necesarias. Si usted ha estado escuchando y ha leído el informe y me ha escuchado a mí, le diré que se han quedado vacías casi el 40 % de los plazas cuando han salido a concurso, bien porque no han sido aprobados, o bien porque no había interés. De hecho, hay municipios a los cuales nadie quiere participar; nadie quiere ir a ocupar una plaza de secretario–interventor a... al Valle del Tiétar, de donde soy yo; o a la sierra de Ávila o a la sierra de Francia. Muchísimas zonas difíciles, lejanas de los núcleos urbanos más importantes de nuestra Comunidad. Y nadie quiere participar. Y eso hace que nosotros estemos así.

Luego entonces el problema no radica...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señor Hernández Alcojor, ha finalizado su tiempo.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

(Vale). ... el problema no radica en la Administración, sino que también la Comunidad Autónoma es la que tiene que llevar a cabo sus competencias. Y eso es lo que pedimos en esta... en estas recomendaciones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Don Emilio Berzosa Peña, por un tiempo máximo de dos minutos y medio.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señora presidenta. Pues por eso decía yo que, efectivamente, es un problema para el medio rural. En la Ribera del Duero, de donde yo soy, también hay muchos municipios, y eso que es una zona pues económicamente muy saludable –llamémoslo así– y con una economía muy diversificada –que podría ser hasta atractivo–, pues también hay muchísimos municipios que... que carecen de... de interventor y apoderado.

La verdad es que es un trabajo muy extenso y complicado, y defendiendo, además, siempre las necesidades de... de los municipios y su propia autonomía. Habrá que ayudar a los ayuntamientos, como he dicho, a ir cumpliendo con sus obligaciones, y, sobre todo, una vez más, pedir al Gobierno de la Nación, como he indicado, que se dote de los medios humanos, de esos habilitados nacionales, y que dependen del Ministerio y del INAP, para que los municipios puedan cumplir con sus obligaciones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. El señor secretario puede dar lectura al segundo punto del orden del día.

Propuestas de Resolución Informe Fiscalización

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe de "Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, ejercicios dieciocho y diecinueve", del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor secretario. Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas, el que se acaba de referir el señor secretario, en relación con el mismo han presentado propuestas de resolución admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista, y los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León de manera conjunta.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

la presentación y defensa de las propuestas de... de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidenta. Debatimos hoy como propuestas de resolución las cinco recomendaciones derivadas del Informe de Fiscalización de los convenios celebrados por la Comunidad de Castilla y León, de los ejercicios dos mil dieciocho-dos mil diecinueve. Propuestas de resolución que mantenemos íntegras, no tocamos ni una sola coma de las recomendaciones emitidas por el Consejo tras una fiscalización de cumplimiento de legalidad, tanto de la gestión como de la formalización y el registro de los convenios suscritos en los ejercicios dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, ya que cualquier modificación en las mismas, como han hecho el Partido Popular y la ultraderecha, supondría el intento de justificar -sin mucho éxito, ya les aviso- el incumplimiento del Decreto 66/2013, el incumplimiento de la Ley 40/2015, el incumplimiento de la Ley 2/2016, de la Hacienda y Sector Público de la Comunidad, el incumplimiento de la Ley 6/2003, Reguladora de Asistencia Jurídica de la Comunidad, el incumplimiento de la Ley General de Subvenciones e incluso el incumplimiento de la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León, y el incumplimiento de la Ley de Presupuestos de la Comunidad, entre otras, de la Administración de... de la Comunidad.

El pasado veintitrés de enero, en esta misma Comisión, escuchamos a una de las muchas portavoces que tiene el Grupo Parlamentario Popular decir -y leo literalmente, abro comillas-: "El Grupo Parlamentario Socialista hace unas propuestas de resolución que hoy debatimos, pero que son las mismas que las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas (copiapega) -cierro comillas-". En los mismos términos, el portavoz de la ultraderecha decía literalmente -abro comillas-: "Pensábamos que las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista no iban a ser un burdo copiapega de las recomendaciones del Consejo de Cuentas -cierro comillas-". Hoy comprobamos como el Partido Popular y su socio traen a esta Comisión como propuestas de resolución el burdo copiapega de las recomendaciones del Consejo de Cuentas que achacan a la Oposición, más el añadido partidista, sesgado y tramposo, propio de quien pretende eludir siempre su responsabilidad, derivada del incumplimiento reiterado de la ley, como así reflejaba el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas.

Mantenemos la propuesta de resolución número 1 íntegra. No cabe ningún añadido, señores y señoras del Partido Popular y sus socios, ya que la Junta de Castilla y León no debe velar por que no se inscriban figuras jurídicas de otra índole; la Junta de Castilla y León lo que tiene que hacer es cumplir la ley. ¿Por qué? Porque nuestra Comunidad no dispone de normativa propia que regule la figura de los convenios de colaboración. Y la normativa autonómica, como el *Decreto 66/2013, por el que se regula el Registro General Electrónico de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, ha incumplido la... la Disposición final decimoséptima de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establecía el plazo de un año desde la entrada en vigor de la misma para hacerlo. Insisto, la Junta de Castilla y León no tiene que velar por nada; lo que tiene que hacer es cumplir la ley.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

Mantenemos también íntegramente la propuesta de resolución número 2. Insistimos en el cumplimiento de la ley, en el cumplimiento del Artículo 47 de la rey... de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la Resolución de veinticinco de junio de dos mil dieciocho del presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, porque, insisto, no la cumplen.

Mantenemos también íntegramente la propuesta de resolución número 3. Nada de "cuando sea necesario", como incluyen ustedes. No es cuestión de necesidad; es cuestión de legalidad. Porque con su propuesta de resolución modificada están amparando en la ilegalidad continua y manifiesta en los convenios tramitados por parte de la Administración de nuestra Comunidad, tal y como refleja el informe.

Lean... insisto, lean la Disposición final decimoséptima de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: "Adaptación normativa. En el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Ley, se deberán adecuar a la misma las normas estatales o autonómicas que sean incompatibles con lo previsto en esta Ley". No solo no lo han hecho, sino que, además, ampara su... amparan su incumplimiento de legalidad justificando la elaboración normativa cuando sea necesario.

Mantenemos también en su totalidad la propuesta de resolución número 4, ya que entre los incumplimientos de legalidad nos referimos a la inexistencia de memoria justificativa que analice la necesidad, oportunidad e... e impacto económico; que no exista informe del servicio jurídico; que no exista o no se acredite fiscalización previa a la intervención; que no haya RC; o, lo que es más grave, que bajo la figura del convenio se concedan hasta tres subvenciones directas –como hace el chiringuito de la Fundación Siglo– y que 10 convenios de 14 de la muestra, un 71 %, correspondientes al ITACYL, y que superan el millón de... de euros, no sean formalizados por el consejero, incumpliendo su propio reglamento; que en un convenio se supere el plazo máximo fijado de cuatro años; e incluso se lleve a cabo la contratación de profesorado en centros públicos bajo la figura de convenio, son el claro ejemplo del incumplimiento de la legalidad.

Tampoco tocamos ni una coma de la propuesta de resolución número 5, ya que los incumplimientos de legalidad en las actuaciones preparatorias y en la formalización de los convenios son demoledoras. Les invito a leer en el Diario de Sesiones, cuando se debatió el informe de fiscalización, todas y cada una... todos y cada uno de los incumplimientos que ya enumeré.

No compartimos las propuestas de resolución 1 y 3, retocadas y presentadas por el Partido Popular y sus socios de la ultraderecha para eludir la ilegalidad de la gestión, de la formalización y del registro de los convenios suscritos en los ejercicios dos mil dieciocho y dos mil diecinueve.

Ni mucho menos compartimos la propuesta de resolución número 6, ya que las universidades públicas ya están incluidas en las propuestas de resolución 1 y 2, ya que son entes públicos: funcionan como instituciones de enseñanza, tienen personalidad jurídica propia, desarrollan sus funciones en régimen de autonomía; se rigen, en primer lugar, por la legislación estatal, en segundo lugar, por la autonómica que sea preceptiva, y, en último lugar, por la ley de su creación y por sus propios estatutos. Les recomiendo que se lean la regulación básica del ordenamiento jurídico de nuestra Comunidad Autónoma, que también es de primero de Cortes.

Depósito Legal: VA.565-1984 – ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

Mantenemos la literalidad de las propuestas de resolución derivadas de las recomendaciones del Consejo, ya que tienen como objetivo poner fin al incumplimiento del plazo de comunicación de tres meses desde la formalización, el incumplimiento de la obligación de registrar adecuadamente sus convenios, el incumplimiento de la legalidad en las actuaciones preparatorias y en la formalización de los convenios de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma; además del incumplimiento -y les vuelvo a repetir- del Decreto 66/2013, la Ley 40/2015, la Ley 2/2006, la Ley 6/2003, la Ley 1/1998 y la Ley de Presupuestos de la Comunidad.

El Grupo Parlamentario Socialista respeta el cumplimiento de la ley, y la omisión de este aspecto fundamental por parte de quienes sustentan al Gobierno en sus propuestas de resolución no hace más que reafirmar, por mucho que lo quieran ocultar, que son conscientes de que incumplen la ley y que, además, se reafirman en su incumplimiento, excluyendo de sus propuestas este hecho. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. A continuación, como los Grupos Parlamentarios Vox Castilla y León y Grupo Parlamentario Popular tendrían derecho a un turno en contra y, a continuación, un turno para defender las propuestas, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Francisco Javier Carrera Noriega.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Gracias, señora presidenta. La verdad es que después de escuchar a la portavoz del Grupo Socialista, uno se queda realmente patidifuso de escuchar las barbaridades acerca de la ilegalidad que nosotros pretendemos cumplir; sobre todo por aquellos que son expertos en copiar y pegar hasta los extremos de tener que hacer enmiendas y rectificaciones de lo que cortan y pegan, porque lo hacen tan mal que lo ponen en primera persona como si ellos mismos fueran al Consejo de Cuentas, como luego veremos. Pero bueno, eso ya es otra cuestión. Es cuestión de dedicarse a trabajar como Dios manda y no como ellos creen que deben hacer.

En lo que se refiere a... a las propuestas de resolución que presentamos, las presentamos en concreto con... en lo que se refiere a las propuestas uno... número 1, número 3 y número 6 de las propuestas de resolución del... *[Murmullos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señorías, no sé, no sé si han escuchado que les he dicho que les iba a dar, de forma conjunta, el derecho que tienen al turno en contra y el derecho que tienen a la defensa. *[Murmullos]*. Pero, vamos a ver, que tiene... en sus diez minutos, puede utilizarlo para hacer su turno en contra o su turno para defender sus propuestas. Estén... Gracias. Señor... perdone, señor don Francisco Javier Carrera Noriega. Perdone. Cuando quiera.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Gracias, señora presidenta. Estaba diciendo que hemos presentado las propuestas de resolución, en concreto relacionada con la... con la recomendación número 1, ya que la propuesta... nuestra propuesta de resolución concreta

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

la necesidad de vigilar que no se registren en el registro electrónico otra cosa que no sean convenios, ya que, como dice el propio informe del Consejo de Cuentas, se han detectado la inscripción de figuras jurídicas distintas a estas. Y de lo que se... lo que tenemos que intentar o lo que se debe tratar es de que los registros, o en el registro electrónico, se integre únicamente aquello que son convenios y no otra... otro tipo de figuras.

En la propuesta de resolución número 3 buscamos la elaboración... se busca la elaboración de una normativa propia en el momento que sea necesario, ya que en este momento la normativa estatal sería suficiente para regular la existencia de tramitación de los convenios y no provocar una hipertrofia normativa redundante que aporte complicación a trámites que ya están normados, pero sin renunciar a la potestad normativa de la Comunidad. Por eso ponemos el añadido que hemos situado en la propuesta número 3.

Y en la propuesta de resolución número 6 se busca obligar a que las universidades cumplan con una obligación -que no lo están haciendo- a la hora de informar los convenios que suscriben. Es algo que dice el propio informe del Consejo de Cuentas, de ahí mi extrañeza al escuchar lo que dice la portavoz del Grupo Socialista; porque si el informe está diciendo que no se está cumpliendo con la obligación, habrá que instar a que quien lo tiene que hacer o quien tiene que cumplir con esa obligación lo haga, y las universidades no lo están haciendo. Incluso tampoco cumplen con la obligación de no decir que no están suscribiendo ningún tipo de informe, que es lo... que lo... informan de la existencia de ningún tipo de convenio, que es algo que también dice el informe del Consejo de Cuentas.

Por lo tanto, creo que no deben sustraerse de las obligaciones que tienen acerca de esa obligación ningún tipo de órgano ni institución de la Comunidad Autónoma, ya sea una universidad o ya sea otro tipo de institución de la Comunidad Autónoma.

En las recomendaciones que hemos visto no se dice nada expresamente acerca de esto, por ello debemos entender como necesario incluir una propuesta de resolución para instar el necesario cumplimiento, por parte de las universidades, de los protocolos establecidos en la firma y control de convenios.

Dudo mucho que hacer que se cumpla algún tipo de recomendación del Consejo de Cuentas que sea original a aquello que dice el propio Consejo de Cuentas sea nada ilegal. Por lo tanto, consideramos que son propuestas que tienen un sentido el incluirlas y el hacerlas propias de la Comunidad Autónoma; eso sí, sin cortar y pegar. Y si lo hacemos, por lo menos haciéndolo bien, no como hacen ustedes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Emilio José Berzosa Peña.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señora presidenta. A la hora de abordar el análisis de la fiscalización de estos convenios, celebrados por parte de la Junta de Castilla y León y de las universidades, debemos hacerlo teniendo en cuenta la regulación de la ley

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

del sector público y la propia naturaleza de la fiscalización, que tiene su origen y fin último y principal en poner de manifiesto la no utilización del convenio administrativo cuando lo que procediese fuera otra forma jurídica, como transferencias, subvenciones o contratos administrativos.

Y, en este sentido, y visto el informe de la fiscalización presentado en su día del Consejo de Cuentas de Castilla y León, lo más deseable es que no se produzcan llamadas de atención en cuanto a la utilización fraudulenta de figuras o el abuso del convenio para evitar otros controles. Lo que se producen son confusiones con otras figuras afines, no necesariamente con carácter fraudulento -como se ha querido hacer ver en este caso-, porque se habla de convenios de prestación con otras Comunidades Autónomas, encomiendas de gestión, protocolos, entes... protocolos, perdón, este tipo de figuras afines que se contemplan en el informe.

De esta manera, hay que enfocar el asunto desde la premisa de la mejora de la mejora, porque habría que centrarse y ver qué puntos caben mejorar en nuestra Comunidad Autónoma, pero siempre partiendo de que somos una Comunidad cumplidora de la norma... de la normativa básica y de la normativa propia, que se mantiene un escrupuloso respeto al ordenamiento jurídico en la materia.

Respecto a la cuestión del registro de los convenios, es importante recordar el esfuerzo que ha hecho Castilla y León en esta materia, porque en el año dos mil trece se aprobó el Decreto 66/2013, evidentemente anterior a la Ley 40, de régimen del sector público, que desglosó de la Ley 30/92 toda la parte del régimen del sector público y dejando la parte de procedimiento administrativo en la actual Ley 39/2015.

Por otra parte, y de forma más precisa, en relación a que la Administración de la Comunidad debe establecer los criterios que determinan las entidades que tienen obligación de remitir los convenios al Registro General Electrónico y que debiera de establecerse las medidas necesarias para que se envíe toda la información y documentación requerida dentro del plazo señalado, debemos tener en cuenta que en la propuesta de adaptación del decreto regulador del registro de convenios se incluye también la vinculación, de forma expresa, del... del ámbito de aplicación subjetivo con el inventario de entidades del sector público de Castilla y León, que establece el Artículo 82 de la ley de régimen del sector público.

También indicar que se ha cumplido con las obligaciones de transparencia y publicidad de la Ley 19/2013, de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y con el Decreto 66/2013, por la que se regula el Registro General Electrónico.

En ese sentido, como saben, hemos presentado una enmienda en la que se solicita la votación, lógicamente, por separado; y en esta enmienda se indican... precisamente hay dos puntos que son coincidentes con el Partido Socialista, que son los puntos 2, 4 y 5, en el afán de buscar un mayor consenso y poder avanzar en esta situación. Y los que son diferentes ya serían el punto 1 -le voy a leer-: la Administración de la Comunidad, así como el resto de organismos y entidades públicas, deberán asegurarse de que los convenios que suscriban cumplen con el régimen jurídico establecido en la normativa estatal y autonómica antes de su inscripción en el Registro General Electrónico de Convenios y su remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León. La Junta de Castilla y León velará por que se inscriban figuras jurídicas de otra índole.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

También el punto número 3: la Comunidad de Castilla y León deberá elaborar normativa propia, cuando sea necesario, que regula la figura de los convenios, adecuando su... sus normas a las disposiciones establecidas en la normativa estatal, especialmente en la rey... en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y el punto número 6: las Universidades públicas deberán cumplir con la obligación de informar acerca de aquellos convenios suscritos al Consejo de Cuentas. En caso de no haber firmado convenio alguno tendrán la obligación de comunicar al organismo dicha circunstancia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. ¿Va a querer hacer uso del turno de réplica? ¿Querrán también alguno de los intervinientes hacer uso del turno de dúplica?

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Perdón. Tan solo... tan solo una aclaración, señor presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Doña Laura... ¿Perdón?

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Una... una aclaración. ¿Podría volver a leer el punto número 1? Es que me ha dado la sensación de que se ha saltado una palabra: el “no”, el señor Berzosa. *[Murmullos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Bueno, a ver, si hablamos todos no... no nos entendemos.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Estoy pidiendo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Por favor. Como no pasa absolutamente nada, lo va a volver a leer, y así estamos todos más tranquilos.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

¿Hay algún problema porque lo vuelva a leer?

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

No, no hay ningún problema. Por eso digo que para mayor tranquilidad de todos...

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

No, es que... No, ya, pero es que...

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Dejan... dejamos ya el debate entre nosotros...

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

... queda grabado de una manera.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

... y el señor procurador don Emilio Berzosa Peña pasa a leer el punto.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Punto número 1, ¿verdad?: la Administración de la Comunidad, así como el resto de organismos y entidades públicas, deberán asegurarse de que los convenios que... que suscriban cumplen con el régimen jurídico establecido en la normativa estatal y autonómica antes de su inscripción en el Registro General Electrónico de Convenios y su remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León. La Junta de Castilla y León velará por que no se inscriban figuras jurídicas de otra índole.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Ahora sí, en turno de réplica, doña Laura Pelegrina Cortijo, por un tiempo máximo de dos minutos y medio.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidenta. Bueno, no voy a entrar en... en matizar mucho más, pero, bueno, sí insistir en que el Partido Popular y sus socios de la ultraderecha copian y pegan las propuestas de resolución, lo mismo que achacan a la Oposición. Y añaden, en los términos que consideran, su aportación partidista, sesgada y tramposa, que era habitual hasta entonces del Partido Popular, pero que ahora también comparte... comparten con... con sus socios. Insisto, y es propio de quien pretende eludir siempre la responsabilidad y los cumplimientos de legalidad, como se trata del informe del Consejo de Cuentas, que era un informe, en este caso, de fiscalización de legalidad.

Insisto, en el... en cuanto al punto número 1, lo que ustedes añaden ya viene recogido en el Decreto 66/2013. Si no han leído lo que viene y regula el Decreto 66/2013, donde nombran cuáles son los convenios y qué tipos de convenios, a la mención que hacen ustedes al... al respecto sobre las figuras jurídicas.

En el punto número 3, incluyen la coletilla de “cuando sea necesario”. No es cuando sea necesario, es que tienen la obligación de cumplir la ley, y no han cumplido la ley.

La Disposición final decimoséptima, de adaptación normativa de la Ley cuarenta dos mil... dos mil quince, les daba un plazo de un año... de un año para adaptar su normativa. No lo han hecho; por lo tanto, están intentando eludir el cumplimiento de la ley. No cuando sea necesario, están obligados a cumplir la ley.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

Y en cuanto al sexto punto, en cuanto a las universidades públicas, pues vuelvo a insistir: les recomiendo que lean el Título VII de la Ley 3/2001, de tres de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y el Artículo 2 de la Ley 2/2006, de tres de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, donde regula quiénes son los entes públicos que están bajo el paraguas de la Administración institucional: las empresas públicas, las fundaciones públicas, los consorcios y las universidades públicas. Porque ha hecho usted mención al... al incumplimiento de las universidades públicas, y no todas las universidades públicas incumplen la normativa relativa a los convenios, como es el caso de la Universidad de Valladolid.

Y sí que pediría, por una cuestión de orden, que no agruparan la propuesta de resolución número 1, porque no es exactamente coincidente entre las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, y el Partido Popular y la ultraderecha. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Para que conste en el Diario de Sesiones, que, como lo hemos dicho, no está agrupada la... la propuesta. A continuación, en turno de dúplica... por el... ¿El turno de dúplica? El Grupo Parlamentario Popular no. En ese caso, pasamos al tercer punto del orden del día. Señor secretario dará lectura.

Propuestas de Resolución Informe Fiscalización

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Debate y votación de las propuestas de resolución admitidas a trámite en relación con el Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio dos mil veinte, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias, señor secretario. Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir el señor secretario, en relación con el mismo ha presentado propuestas de resolución admitida a trámite por la Mesa de la Comisión el Grupo Parlamentario Socialista.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta. Presentamos esta tarde, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, la propuesta de resolución del Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, dos mil veinte, que se debatió en septiembre del dos mil... del dos mil veintidós, concretamente el día doce.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

Este es el mecanismo que nos hemos dado y puede ser extemporáneo hablar tres años después de unas recomendaciones, pero, como veremos en informes posteriores, siempre son las mismas, y es que nos obligan a repetirlas tal como las formula el Consejo.

En este caso, no va a ser de carácter general. No hay alegaciones ni contestaciones a las mismas ni seguramente... de las mismas. Por tanto, otro argumento que se les cae de las manos a las derechas de esta Comisión, porque como este es un informe genérico pues entendemos que las tendrían que apoyar porque no va contra ningún ayuntamiento.

El informe versaba sobre la rendición de cuentas del sector público local de Castilla y León en el ciclo presupuestario, el análisis de estas cuentas, sus magnitudes, así como la contratación y los convenios. En aquella comparecencia yo hacía referencia a algunas cuestiones que desde el Grupo Parlamentario Socialista considerábamos importantes.

Aunque los datos del número de entidades locales que presentan sus cuentas ha mejorado en el ejercicio dos mil veinte respecto al año anterior, no es menos cierto que aún estaban bastante lejos del año dos mil quince, que fue el mejor año en la rendición de cuentas. Y, por tanto, hay casi 2.000 entidades en Castilla... -locales- en Castilla y León obligadas a la rendición de cuentas que no lo hace ni en plazo ni en fecha de la redacción del informe.

Independientemente que en Castilla y León se han tomado algunas medidas disuasorias, la es verdad que solo en la Consejería de la Presidencia -y para algunas ayudas, no las que se dan a dedo- estamos por encima de la media nacional, pero muy por debajo de otras Comunidades Autónomas que sí han tomado medidas más serias para la rendición de cuentas.

Hay entidades de pequeño tamaño que tienen serias dificultades tanto por medios físicos como humanos para poder llevar a cabo estas funciones -lo hemos visto en el primer informe que hemos... la primera... punto de esta tarde que hemos... que hemos estado debatiendo antes-, pero sí que es preocupante que dos diputaciones provinciales las hayan presentado fuera de plazo, dos ayuntamientos con más de 50.000 habitantes. Nos preguntábamos por qué... por qué había tantas diferencias entre provincias. Y también era preocupante que había 630 entidades que eran reincidentes en la no presentación de las cuentas.

También se preguntaba: ¿se han analizado las causas por la que la mayoría de las... de las cuentas presentadas cuentan con algún tipo de incidencia? No a un estudio más... pedíamos un estudio más en profundidad de las causas de... de tanto descuido, ya que las causas sí que estaban especificadas en el informe, pero solamente las enumeraba. Es preocupante que más del 50 % de las incidencias sean sustanciales.

Respecto al ciclo presupuestario, cabía destacar que muy pocas entidades aprueban el presupuesto en plazo. La verdad es que, por muy grave que sea esta incidencia, poco podemos decir nosotros, ya que si hay un incumplidor manifiesto en este tema es la propia Junta de Castilla y León, que como el año... como hemos visto, por ejemplo, que el año dos mil veintidós ha estado sin presupuesto. Yo, de los dos... de los 12 -casi- años que llevo en estas Cortes, no ha habido presupuesto

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

en tres ocasiones y dos los hemos aprobado fuera de plazo. Estas circunstancias se han... se han producido con mayorías absolutas del Partido Popular, con mayorías simples del PP o gobernando... o con Gobiernos de coalición.

Es verdad que en algunos casos se ha abusado de no aprobar el presupuesto por causas absolutamente políticas, como la del año dos mil veintidós para adelantar elecciones, o en años anteriores para hacer oposición al Gobierno de España. Desde las instituciones de Castilla y León... desde las instituciones de Castilla y León se utilizaban para hacer oposición al Gobierno.

El ciclo contable presenta mejores resultados, al igual que la rendición de cuentas. De las magnitudes presupuestarias cabe destacar que los datos son positivos, tanto la liquidación presupuestaria positiva del año, con 212,9 millones de euros, aunque hay un gran número de entidades que liquidaron con déficit, curiosamente las entidades locales menores y los ayuntamientos más pequeños. Supongo será por los ingresos recibidos como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

Es favorable también el... el remanente de tesorería, siendo negativo en las entidades más pequeñas, en un remanente de 1.131,8 millones de euros. También es... es positivo los datos de liquidez, y presenta una tendencia a la baja el endeudamiento global, que eso es importante para todos.

Es significativo también el minifundismo municipal. Tenemos el 27,7 % de los municipios de España y tan solo el 5 % de la población. Yo este dato no lo valoro como negativo, es nuestra seña de identidad. Ahora bien, hay que tomar medidas para que este minifundismo municipal no repercuta negativamente en los servicios que se prestan a la población. Y lo que respecta a las entidades locales, es el sitio para reivindicar una mayor implicación de las diputaciones en la prestación de servicios a los municipios que ya sean... y que sean más eficaces.

En mi intervención ponía de manifiesto, por ejemplo, el fondo extraordinario COVID y lo que se tardó en ejecutarlas, municipios de menos de 1.000 habitantes estoy hablando. Pero vuelvo a poner ahora el ejemplo del... del Fondo de Cohesión, prometido por Mañueco en el Debate de Investidura. La Junta de Castilla y León publicó en julio la orden de reparto de estos fondos y, por ejemplo, hasta la semana pasada la Diputación de Salamanca no había sacado la base de convocatoria de estas ayudas.

Respecto a la contratación, resulta que la mayor parte de los... de los contratos son contratos menores, pero no así su cuantía. Y también parece que se comunican mal. Pero, bueno, estas son las cosas que tenemos en esta Comunidad Autónoma.

Independientemente de estas reflexiones, nosotros hacemos propios los... las recomendaciones del... del Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y que quiero incidir que son repetitivas a lo largo de los años; no es que sean nuevas este año, sino, ya en varios años que hemos debatido tanto el informe como las propuestas de resolución, se repiten reiteradamente. Por tanto, creemos que todavía es... es conveniente que estas... esta Comisión pida y ayude al Consejo de Cuentas a que los ayuntamientos sean mayores cumplidores, tanto en el ciclo presupuestario de los diferentes municipios o entidades locales menores y, sobre todo, en el tema de la rendición de cuentas, que es el caso que nos ocupa. Nada más. Y muchas gracias.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Francisco Javier Carrera Noriega.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Gracias, señora presidenta. Nos presenta el Grupo Socialista propuestas de... de resolución a un informe de carácter obligatorio, como es el de cuentas del sector público local, que regula el Artículo 8 de la Ley del Consejo de Cuentas.

Ya sabíamos que el Grupo Socialista nos iba a justificar sus propuestas de resolución basándose en el respeto debido al Consejo, toda vez que sus informes son aprobados por la Comisión. Y ya sabíamos también que nos iban a decir que este informe pues venía del año dos mil veinte –esto ya lo discutimos en la Comisión anterior, la vigencia o no de estos informes–. Pues bueno, pues efectivamente, se repite una vez más pues el problema que surge con la discusión de los informes del Consejo de Cuentas de manera extemporánea.

Pero, en cualquier caso, lo que sí tenemos que decir es que, precisamente la razón que ya he esgrimido anteriormente, que es la de comentar que cuando se presentan los informes del Consejo de Cuentas estamos asumiendo las resoluciones que imponen los propios informes, en este caso a las entidades locales, hacen que no podamos aceptar las propuestas de resolución íntegramente y de manera textual que ustedes proponen en esta Comisión, puesto que entendemos que ya van de suyo con el propio informe. Es decir, si el informe establece unas recomendaciones, esas recomendaciones son las que, de manera obligada, tienen que cumplir las entidades locales, en este caso, que son a las que se refiere el informe. Y no es necesario analizar propuestas de resolución exactamente iguales a las del Consejo de Cuentas. Esa es la razón por la que nos estamos oponiendo a las propuestas que ustedes realizan: no aportan nada nuevo que no diga ya el informe del Consejo de Cuentas.

Por lo tanto, como digo, si la Comisión ya aprueba los informes del Consejo de Cuentas, eso ya conlleva la asunción de las propias recomendaciones que hace el Consejo, nos guste o no nos guste.

Y como ya dije en otra ocasión, y vuelvo a reiterar, quizás el planteamiento que tengamos que realizar es el de ver si el Artículo 14, que regula el poder coercitivo... el Artículo 14 del Reglamento del Consejo de Cuentas, que es el que regula el poder "coercitivo" –entre comillas– del Consejo de Cuentas, tiene que ser revisado para que la obligación de las recomendaciones que realiza el Consejo de Cuentas puedan ser tenidas en cuenta por aquellos que incumplen de manera reiterada, como es el caso de algunas corporaciones locales o entidades locales. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña María Ángeles Prieto... doña María Ángeles Prieto Sánchez.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Por hacer un pequeño recordatorio del Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio dos mil veinte, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que se debatió en esta misma Comisión el pasado mes de septiembre, empezaré dando unos datos por provincias.

A la fecha de la presentación del informe del Tribunal de Cuentas, en la provincia de León habían rendido cuentas el 91 % de los ayuntamientos y el 76,3 % de las entidades locales menores. Soria, el 87 % de las entidades locales y el 90,7 % de los ayuntamientos. Salamanca, el 88,4 de las entidades locales y el 89,8 de los ayuntamientos. Valladolid, 84,7 de las entidades locales menores, que son residuales, y el 88 % de los ayuntamientos. Zamora, el 84,3 % de las entidades locales y el 87,5 % de los ayuntamientos. Burgos, el 80,4 % de las entidades locales y el 87,3 % de los ayuntamientos. Palencia, el 80 % de las entidades locales y el 86,4 % de los ayuntamientos. Ávila, el 81,5 % de las entidades locales y el 85,1 % de los ayuntamientos. Segovia, el 74,8 % de las entidades locales y el 74,6 % de los ayuntamientos.

Por tipo de entidad, los mejores niveles de rendición en plato... en plazo legal corresponden a las diputaciones, 77,8 %, seguidas por los ayuntamientos en un 69,8 %, que aumenta un 0,4 puntos porcentuales. Las mancomunidades, 49,5 %, y las entidades locales menores, 46,9 %, que también incrementan su índice en un 1,9 puntos.

En conclusión, a la fecha de la presentación del informe había cumplido ya el 87 % de la Comunidad. En plazo habían cumplido el 70 % de los ayuntamientos, que es el dato comparable con otras Comunidades Autónomas y que se encuentra cinco puntos por encima de la media nacional.

Y reconociendo el margen de mejora que aún existe, hemos querido evidenciar el avance positivo que ha sufrido nuestra Comunidad. Tampoco quiero dejar de destacar el hecho de que el 76 % de las entidades locales liquidó con resultado positivo, porcentaje que se eleva al 82 % en el caso concreto de los ayuntamientos; positivo también resulta el dato de la disminución de la deuda viva y el aumento del remanente de tesorería.

En cuanto a la remisión de información en relación con la contratación administrativa, el 41 % de entidades locales de la Comunidad habían remitido la información contractual del ejercicio dos mil veinte, frente al 9 % registrado en el ejercicio anterior, y que alcanzó la cifra del 55 % al cierre del año, lo que supuso un aumento de 20 puntos más que en dos mil diecinueve; y que evidenció el esfuerzo de las entidades locales en este punto, como reconoció el informe... en el informe el propio Consejo de Cuentas.

Y para concluir con este breve recordatorio, en el apartado sobre la información contractual y la revisión de los convenios celebrados conforme a la normativa del... por las entidades locales y que deben remitirse anualmente en el Consejo de Cuentas, volvemos a constatar que, al finalizar el año, se experimentó una mejoría de 11 puntos respecto a la situación del ejercicio anterior.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

Teniendo en cuenta los datos del informe, hemos encontrado una mejoría significativa con respecto al ejercicio anterior, que pone de manifiesto que las recomendaciones que emite el Consejo de Cuentas son tomadas en mucha consideración por el sector público local de Castilla y León. Y reconociendo el margen de mejora existente y alabando el trabajo que realiza el Consejo de Cuentas y la importante labor que desempeña, tendremos muy en cuenta sus recomendaciones. Pero lo que no vamos a hacer es aprobar sus propuestas de resoluciones, y no los vamos a aprobar porque, como ustedes bien saben, el Grupo Parlamentario Popular cree firmemente en la independencia de estas entidades locales y respeta la autonomía de estas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. ¿Quiere el señor hacer uso del turno de réplica? Por un tiempo máximo de dos minutos y medio.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

(Perdón). Gracias, señora presidenta. Señor Carrera, vamos a ver, por una vez... para una cosa que estamos de acuerdo, no vamos a discutir. Si estamos de acuerdo que es extemporáneos estos debates, que se hacen larguísimos, del informe de los informes, pues bueno, ¿qué le vamos a hacer? No es la culpa de... técnica; es una culpa... sabemos de dónde viene el problema; el problema viene de que el anterior presidente del Consejo se negó durante año y medio a venir a esta Comisión, porque no quería irse. Luego ha habido elecciones. Los retrasos... son otras causas.

Y luego hay un... creo, me imagino que usted se habrá... se habrá confundido, porque no le creo que... no le creo tan torpe, ni mucho menos, pero cuando la Comisión escucha el informe de fiscalización del señor presidente del Consejo de Cuentas y cada grupo parlamentario presenta, dice lo que dice, no aprobamos ningún informe. Esta Comisión no aprueba los informes. Es que usted lo ha dicho. Supongo que se habrá confundido. Pero que también, como antes insistió tanto que quede en el acta, pues yo se lo quiero aclarar, que quede en el acta de que... que no sea... que la Comisión esta no aprueba los informes.

Respecto de la señora Prieto, bueno, pues lo que me ha dicho es, con otras palabras, lo que yo he dicho, ni más más ni menos menos. Que ha mejorado respecto al diecinueve, sí. Pero se le ha olvidado una cosa: se le ha olvidado decir que estamos todavía con peores datos que en el año dos mil quince, que fue el mejor año. O sea, que vamos p'alante y p'atrás. Por eso la importancia de estas... de estas recomendaciones, tanto las dos que son de carácter, digamos, de coger en cuenta lo que dice el... el Tribunal de Cuentas a nivel general como las tres concretas que se presentan para esta Comunidad... con esta Comunidad Autónoma. Por tanto, yo creo que esto sí que es... es importante.

Usted ha estado leyendo también, provincia por provincia, los datos de presentación de las cuentas. Pero lo importante no es eso; lo importante es la pregunta que le hicimos nosotros al presidente del Consejo de Cuentas. Es por qué había esas diferencias entre provincias. Podría... por falta de profesionales... no sabemos

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

las causas. Y... y luego, sobre todo, el saber por qué las cuentas tenían tantísimas incidencias, tanto por un ayuntamiento pequeño... que usted y yo somos representantes de ayuntamientos pequeños, podemos entenderlo, porque un secretario para tres o cuatro pueblos no sé qué... es complejo. Pero en... en ayuntamientos grandes, o en diputaciones, o en ayuntamientos más de... de más de 50.000 habitantes, que se cometan estos errores pues es un poco más difícil de... un poco... un poquito más difícil de entender.

Y el aprobar... –y ya con esto termino, señora presidenta– y el aprobar estas propuestas de resolución no es ir contra la autonomía municipal; es simplemente apoyar al Consejo de Cuentas en sus propuestas, ni más ni menos. Y... y respetamos, igual que ustedes, la autonomía municipal. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. En turno de dúplica, por un tiempo máximo de dos minutos y medio, tiene la palabra doña María Ángeles Prieto Sánchez.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

La falta de medios y de personal impide que en muchas ocasiones nuestras entidades locales puedan cumplir con sus obligaciones, y podríamos aprobar sus resoluciones cuando anteriormente les hubiéramos dado soluciones a los problemas con los que se encuentran.

A ver si les vale este ejemplo. Desde el año dos mil siete está en vigor el sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos, instrumentado a través de la plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales. Y realmente este es el sistema más eficaz. ¿Pero cuál es la realidad del cuento? Pues que nos encontramos que en muchos municipios de Castilla y León no hay fibra, el ADSL llega a la velocidad que llega, y en no pocas ocasiones no hay ni cobertura de móvil.

Hay que entregar las cuentas en plazo, como es lógico, pero ¿qué quieren ustedes decir? ¿Qué... qué pueden hacer las entidades locales cuando el secretario está de baja o simplemente la plaza de secretario está vacante y no hay ni un solo funcionario más cuando ocurre... como ocurre en muchos de nuestros municipios?

Desde el Grupo Parlamentario Popular hemos demandado al Gobierno de la Nación, de su Gobierno, que aumente las plazas de habilitados nacionales, pero, a esta fecha, sin ningún resultado; en contrapartida, lo que está haciendo la Junta de Castilla y León, que ya está tomando medidas para paliar esta grave situación.

Y créanme, señorías, cuando un pueblo pequeño lleva tres meses sin secretario, el menor de sus problemas es entregar las cuentas a tiempo, porque tendrán que empezar por ponerse al día en los pagos, intentar no perder ninguna de las subvenciones que hayan podido salir en el espacio de tiempo donde no contaron con ese secretario, aprobar las licencias, etcétera, etcétera, etcétera.

Por estos ejemplos y por otros muchos más es por lo que confiamos en la independencia de las entidades locales y creemos en su capacidad de organización, porque entendemos la problemática y complejidad de la gestión local, y valoramos el esfuerzo de las mismas. Muchas gracias.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Señorías, vamos a iniciar la votación de los tres puntos del orden del día. Como todos ustedes... (Bueno, antes de iniciar la votación... Sí. No. Vamos a iniciar la votación, que estaba yo pensando en la... en la explicación de voto; pero no, esa se hará con posterioridad). Les decía que vamos... como todos tienen el orden del día, vamos a seguir este orden del día para poder realizar la votación.

Votación propuestas de resolución primer punto del Orden del Día

Primer punto del orden del día. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Dieciocho votos emitidos: ocho a favor, diez en contra. Quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Finalizada la tramitación de estas propuestas de resolución sin haber sido aprobada ninguna de ellas, esta Presidencia procederá a comunicar a la Presidencia de las Cortes este hecho a los efectos oportunos y a trasladar el Informe de Fiscalización sobre el que han versado dichas propuestas de resolución.

Votación propuestas de resolución segundo punto del Orden del Día

Pasamos a votar las propuestas del segundo punto del orden del día. Someteremos, en primer lugar, a votación, de forma agrupada, por ser iguales en su contenido, las propuestas de resolución 2, 4 y 5 del Grupo Parlamentario Socialista y las propuestas de resolución 2, 4 y 5 de los Grupos Parlamentarios Popular, Vox Castilla y León. ¿Votos a favor? Dieciocho. En consecuencia, quedan aprobadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

En segundo lugar, someteremos a votación las propuestas de resolución 1 y 3 del Grupo Parlamentario Socialista. En el caso de que fuesen aprobadas las citadas propuestas de resolución, decaerían, al ser incompatibles, por ser solo parcialmente coincidentes con las propuestas de resolución 1 y 3 de los Grupos Parlamentarios Popular y Vox Castilla y León, y no se someterían a votación. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Dieciocho votos emitidos: ocho a favor, diez en contra. Quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

A continuación, procederemos a votar las propuestas de resolución 1, 3 y 6 de los Grupos Parlamentarios Popular, Vox Castilla y León. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ocho. Dieciocho votos emitidos: diez a favor, ocho en contra. Quedan aprobadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Finalizada la votación, en cumplimiento lo... de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el Informe de Fiscalización sobre el que... sobre el que versan, en orden a la publicación de dichas resoluciones en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

No habiendo más asuntos que... *[Murmullos]*. Nos falta... nos falta el tres. Es verdad. Ya... ya quería yo... ya quería yo que no votásemos el punto tres y el turno de explicación de voto.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133

Votación propuestas de resolución tercer punto del Orden del Día

Pasamos de esta forma a votar el punto tercero del orden del día. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Dieciocho votos emitidos: ocho a favor, diez en contra. Quedan rechazadas las propuestas de resolución que se acaban de votar.

Finalizada la tramitación de estas propuestas de resolución sin haber sido aprobada ninguna de ellas, esta Presidencia procederá a comunicar a la Presidencia de las Cortes este hecho a los efectos oportunos y a trasladar el Informe de Fiscalización sobre el que han versado dichas propuestas de resolución.

Y ahora sí, si quieren un turno de explicación de votos por parte del Grupo Mixto o por parte del Grupo UPL-Soria ¡Ya! ¿Sí, señor...? Sí.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

No, simplemente que estamos de acuerdo con la explicación que se dio y por eso nuestro voto a favor. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Sí, pero espere, porque, como tiene que constar, es que yo creo que... José Ramón García Fernández, si quiere, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Nada, simplemente que la explicación que se ha dado consideramos que es correcta y por eso hemos votado a favor de ellas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Y ahora sí, concluido el orden del día, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos].

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000133